



Vivir Mejor

GOBIERNO
FEDERAL

SCT



DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICADO NO. 50

FECHA: 02/03/2012

LA SCT INFORMA SOBRE LAS PRÓRROGAS DE LAS CONCESIONES VENCIDAS DE MVS EN LA BANDA DE 2.5 GHz

El espectro radioeléctrico es un bien de dominio público y corresponde al Estado ejercer su rectoría para fomentar una sana competencia en beneficio de los usuarios.

En este sentido, cabe señalar que la banda de 2.5 GHz inicialmente fue concesionada en México, siguiendo las tendencias internacionales, para la prestación de los servicios de TV y Audio Restringido (MMDS Servicio de Distribución Multipunto Multicanal). Sin embargo, con motivo de los avances tecnológicos, hoy en día ésta banda del espectro radioeléctrico es óptima para la prestación de servicios móviles, en particular banda ancha móvil.

Como ha informado la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el Gobierno Federal inició en 2008 un proceso de reordenamiento de esta banda con la actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias publicada en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de agregar el “servicio móvil” dentro de aquellos que se pueden prestar en la banda de 2.5 GHz.

Como ha señalado la SCT, sostuvo diversas pláticas con MVS para lograr un reordenamiento ágil y coordinado de la banda de 2.5 GHz. No obstante los esfuerzos realizados, al no haber logrado establecer un esquema viable en términos de la normatividad aplicable, esta dependencia procedió a negar las prórrogas de las concesiones vencidas, tal y como se informó en la conferencia de prensa del pasado 31 de enero.

Así, en diciembre de 2011 y al no haber impedimento legal, la SCT notificó a la empresa la negativa de prórroga de 3 de los 20 títulos de concesión cuya vigencia había llegado a su fin.

Cabe destacar que en agosto de ese mismo año, y como resultado de un juicio de nulidad promovido por MVS, la SCT había negado la prórroga de otras 8 concesiones, bajo la figura de “negativa ficta”. Dichas determinaciones aún se encuentran en litigio.

Adicionalmente, en febrero de 2010, la SCT negó la prórroga de 9 títulos de concesión vencidos, con 12 MHz concesionados en cada uno de ellos para la prestación del servicio de audio restringido.

www.sct.gob.mx

Correo: dirinf@sct.gob.mx

Tels: 5488-4241 5488-4252 5488-4253

MVS ha interpuesto medios de impugnación en contra de las diversas negativas de prórroga, los cuales se encuentran pendientes de resolución.

--ooOoo--

www.sct.gob.mx

Correo: dirinf@sct.gob.mx

Tels: 5488-4241 5488-4252 5488-4253